NOTA DE PRENSA Nº 035 – CPAAAAE

CPAAAAE demanda más tiempo para analizar nuevos Estándares Nacionales de Calidad Ambiental

El plazo de 10 días dispuesto por el Ministerio del Ambiente para recabar opiniones técnicas respecto a los nuevos Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para aire, que flexibiliza el control medioambiental, resulta insuficiente y debería ser ampliado, según la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (CPAAAAE).

En mérito al acuerdo de la CPAAAAE en Sesión Ordinaria del pasado 18 de abril, la Comisión remitió el oficio 2359-2016-2017/CPAAAAE-CR a la ministra Elsa Galarza Contreras para que disponga la prórroga del plazo señalado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 94-2017-Minam, por 30 días hábiles adicionales.

Para la Comisión, la norma que disminuye las exigencias de los estándares de calidad ambiental por decisión del Ejecutivo, requiere de una evaluación técnica, responsable y oportuna, tanto por parte de congresistas como de la sociedad civil que ven con preocupación el bajar la guardia en asuntos medioambientales.

Es oportuno señalar que el Minam pretende establecer parámetros de control por debajo de lo recomendado por el Organismo Mundial de la Salud (OMS), el mismo que ya forma parte del estándar establecido en la normativa peruana.

Precisamente para recabar puntos de vista sobre el particular, la CPAAAAE realizará próximamente una audiencia pública con la participación de técnicos, dirigentes y representantes del Ministerio del Ambiente.

(Foto: Agencia Andina)

Lima, 25 de abril del 2017

La CPAAAAE agradece su difusión.

Contacto: Luis Poma Henostroza. Correo: lpoma@congreso.gob.pe. Celular: 997580764